

Fecha: 15-01-2025

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares

Tipo: Noticia general

Título: Solicitud Dole Chile S.A.

Pág.: 172 Cm2: 726,0 VPE: \$ 217.800 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos No Definida

DIARIO OFICIAL

II SECCIÓN

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR				
Núm. 44.049		Miércoles 15 de Enero de 2025		Página 1 de 1
		Normas Particulares		
		CVE 2592940		

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE CACHAPOAL

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

DOLE CHILE S.A., Rut: 94.612.000-6, al Sr. Director General de Aguas, respetuosamente exponemos y solicitamos a usted lo siguiente:

Actualmente Dole Chile S.A., es propietaria de los siguientes derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, captadas gravitacionalmente desde el Canal de La Vallica, para uso de riego agrícola.

Canal de La Vallica

19,6 litros/segundo, inscritos a fojas 46 vta N° 78 año 1994 CBR Rancagua

Álveo Cauce Natural Río Cachapoal, Bocatoma ubicada en coordenadas UTM, Datum WGS 84, Huso-19, Norte: 6.212.945 mts y Este: 343.365 mts, Comuna de Machalí, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O Higgins. Las aguas se utilizan en la Comuna de Graneros, Provincia de Cachapoal, Sexta Región.

En virtud a lo establecido en el artículo Nº 170 Bis del Código de Aguas y el Reglamento del Catastro Público de Aguas, es que solicitamos a usted el perfeccionamiento de los derechos de aprovechamiento de las aguas superficiales y corrientes, en el sentido de determinar sus características esenciales, es decir que sean de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo.

CVE 2592940

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley $N^{\circ}19.799$ e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

